



Dictamen de allanamiento a la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de la Ley que modifica el Decreto Ley 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú, recaído en el Proyecto de Ley N° 548/2016-PE.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2016-2017

Señor Presidente:

Ha sido decretado con fecha 15 de noviembre de 2016, para el correspondiente estudio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, del 7 de setiembre de 2016, el Proyecto de Ley N° 548/2016-PE, por el que se actualiza la observación efectuada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en el proyecto de ley 4544/2014-CR, correspondientes a la Legislatura 2011-2016 y por el que se propone la Ley que modifica el Decreto Ley 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El primigenio proyecto de ley materia de dictamen fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante el período parlamentario anterior. Luego del tratamiento procedimental parlamentario respectivo éstos dieron origen a la Autógrafa que fue remitida a la Presidencia de la República con fecha 8 de julio de 2016.

La Autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo y remitida con Oficio N° 080-2016-PR, de la Presidencia de la República, el 30 de mayo de 2016. A su vez, con fecha 30 de mayo de 2016, la Oficialía Mayor del Congreso de la República, decretó el pase a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con cargo a dar cuenta de este procedimiento al Consejo Directivo.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, en el nuevo Período Anual de Sesiones 2016-2017, la Oficialía Mayor del Congreso de la República decreta, de conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, de fecha 7 de setiembre de 2016, se actualiza el Proyecto de Ley N° 4544/2014-CR, asignándole l N° 548/2016-PE y pasa a nuestra Comisión como única Comisión dictaminadora, conteniendo obviamente la Autógrafa de Ley Observada.



En la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, del día 5 de diciembre, en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se presentó el señor Belisario Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, a sustentar en la estación Orden el Día, el tema materia de dictamen señalando que el Colegio profesional que representa, se **allana** a las observaciones dispuestas en el literal n) del artículo 4°, (los literales e) y k) del artículo 5° y el literal f) del artículo 10°, efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través del Oficio N° 080-2016-PR del 30 de mayo de 2016, por considerarlas pertinentes.

El presente dictamen de ALLANAMIENTO fue aprobado por UNANIMIDAD durante la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del 12 de diciembre de 2016, contando con los votos favorables de los señores congresistas: Lucio Ávila Rojas, Edilberto Curro López, Mario Canzio Álvarez, Joaquín Dipas Huamán, Guillermo Bocangel Weydert, Gloria Montenegro Figueroa, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Guido Lombardi Elías, José Marvin Palma Mendoza y Tamar Arimburgo Guerra.

II. SÍNTESIS DE LAS OBSERVACIONES

La autógrafa observada por el Poder Ejecutivo se centra en 3 temas:

- 1.- Se observa el literal n) del artículo 4;
- 2.- Los literales e) y k) del artículo 5, y
- 3.- El literal f) del artículo 10.

III. ANÁLISIS Y LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

El Consejo Directivo del colegio profesional una vez analizadas las observaciones concuerda con el Poder Ejecutivo, pues se trata de tres puntualizaciones referidas a temas ya regulados o que son de competencia del Poder Ejecutivo, como el literal k) del artículo 5, respecto a las atribuciones del Colegio de Psicólogos del Perú: que textualmente decía: k) "ejercer la representación institucional como miembro activo, con voz y voto, en los procesos de concursos para provisión de plazas y ascensos de los profesionales en psicología, en cumplimiento de las normas legales y éticas vigentes".

Al respecto el Poder Ejecutivo observa que en el numeral 7 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que dicho ministerio es competente, entre otros, en recursos humanos en salud, y que así mismo, la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece en su artículo VI del Título Preliminar el principio de competencia, según el cual, el Poder Ejecutivo ejerce sus competencias exclusivas, no pudiendo delegar ni transferir las funciones y atribuciones inherentes a ellas y que en ese sentido los concursos sobre ascensos y provisión de plazas impulsados y/o promovidos desde el ministerio de salud se rigen por el suscrito cumplimiento de las leyes de presupuesto anuales que autorizan dichas acciones de personal, y por las normas específicas del sector, en cuanto a su procedimiento.



En todo ello, el Colegio Profesional se allana a dicha observación.

El Colegio Profesional había propuesto también en el literal n) del artículo 4, lo siguiente:

“n) colaborar con el estado en la erradicación de la práctica ilegal de la profesión”.

(Su intención era la de colaborar en la erradicación de la práctica ilegal de la profesión).

Así mismo observaron que tanto el literal n) del artículo 4 y el literal e) del artículo 5, que literalmente había sido propuesto con la siguiente redacción:

“e) vigilar y erradicar la práctica ilegal de la profesión denunciando a quienes utilicen la denominación de psicólogo (a) sin el título universitario, colegiación y habilitación respectiva de acuerdo a ley.”

El Poder Ejecutivo advierte que las disposiciones citadas en la Autógrafa son similares, por lo que expresan que a fin de que el texto normativo guarde coherencia, las mismas deberían ser reguladas en una sola disposición.

Finalmente, respecto al literal f) del artículo 10 de la autógrafa, en la que se señalaba que son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional: “emitir pronunciamiento en relación con los proyectos o reformas en los diferentes sectores del Estado sobre el ejercicio de la profesión y otros asuntos de su competencia”.

El Poder Ejecutivo expresa en su observación, que para armonizar dicha atribución con las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, establecidas en el artículo 4 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se añade en el texto de la autógrafa, la precisión de que sea en el caso “de ser requeridos”.

Las tres observaciones son válidas y el Colegio de Psicólogos del Perú ha expresado su allanamiento a las mismas, tanto en la presentación del Decano Nacional ante la Comisión de Educación, en su Décimo Segunda Sesión del 5 de diciembre de 2016, como también por escrito a través del Oficio N° 426-2016-CPsP-CDN/DECANATO, del 29 de noviembre de 2016.

IV. MARCO NORMATIVO

- 4.1 Constitución Política del Perú, artículo 20.
- 4.2 Decreto Ley 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.4 Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Artículo VI del Título Preliminar el Principio de Competencia.

4.5 Acuerdo N° 080-2003-2004/CONSEJO-CR, del 16 de septiembre del 2003, que establece los criterios bajo los que puede pronunciarse una comisión, respecto de las observaciones a las autógrafas de ley formuladas por el Ejecutivo.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

De aprobarse la propuesta legislativa no va a generar costo al erario nacional en la medida que se trata de una norma regulatoria interna del Colegio de Psicólogos del Perú, institución que financia sus actividades con recursos propios. Las modificaciones tienen la finalidad de adecuar la estructura organizacional del Colegio acorde al actual marco normativo, social y económico del país, así como establecer disposiciones orientadas a sus órganos de gobierno y administración, que permitirá el mejoramiento de su gestión institucional en beneficio de nuestros colegiados, así como de la sociedad en general.

VI. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De aprobarse la propuesta legislativa y convertirse en Ley, su impacto sobre la legislación nacional vigente se circunscribe a modificar y actualizar el Decreto Ley 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú, que data del 30 de abril de 1980, es decir más de 36 años de vigencia y obviamente con el paso del tiempo, la norma había quedado desfazada.

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, aprobó el dictamen de ALLANAMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79° del Reglamento del Congreso de la República, así como por lo dispuesto en el Acuerdo N° 080-2003-2004/CONSEJO-CR del 16 de septiembre del 2003, que establece los criterios bajo los que puede pronunciarse una Comisión respecto de las observaciones a las autógrafas de ley formuladas por el Poder Ejecutivo, con el siguiente texto:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 23019, LEY QUE CREA EL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

Artículo 1. Modificación del Decreto Ley N° 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú

Modifícanse los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, del Decreto Ley N° 23019, Ley de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú, en los siguientes términos:

Shy
EN OSBARS
7/12/17

F. 68

C: 0

A: 0



"Artículo 1. Colegio Profesional

Créase el Colegio de Psicólogos del Perú, como entidad autónoma, con personería jurídica de derecho público interno; con sede en la capital de la República, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional y facultado para establecer consejos directivos regionales conforme a su Estatuto.

Artículo 2. Colegiación y habilidad profesional

La colegiación y la habilitación profesional son requisitos indispensables, para ejercer la profesión de psicólogo.

Artículo 3. Requisitos para la colegiación

Para colegiarse es requisito indispensable presentar el título profesional en Psicología otorgado a nombre de la Nación por una universidad del país. En el caso de psicólogos titulados en una universidad extranjera se debe previamente realizar la convalidación o revalidación del título, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 4. Fines

El fin principal del Colegio es el de mantener una constante supervisión en el cumplimiento de la ética y deontología profesional; a tales efectos, los psicólogos deben:

- a) Ejercer la representación oficial de los psicólogos.
- b) Regular la práctica profesional y velar porque esta se realice de acuerdo al código de ética profesional que dicte el Colegio.
- c) Promover el avance científico de la Psicología a efectos de que esta contribuya al desarrollo de la salud psicológica y mental para el bienestar del país.
- d) Asumir la defensa del Colegio y de sus miembros, exceptuando los derechos y reivindicaciones de carácter gremial, los mismos que serán asumidos por las organizaciones creadas expresamente para tal fin.
- e) Propiciar el desarrollo y perfeccionamiento de sus miembros, mediante la capacitación y actualización profesional a través de actividades científicas, académicas, técnicas y culturales.
- f) Contribuir al desarrollo del país proponiendo alternativas a la problemática nacional a través de informes, investigaciones, consultas e iniciativas legislativas que coadyuven para tal fin.
- g) Velar por el prestigio, progreso y prerrogativas de la profesión, y gestionar ante los poderes públicos, las disposiciones legales que amparen su desarrollo, ejercicio y competencias.
- h) Promover la participación de sus miembros dentro de un espíritu de solidaridad, tolerancia y respeto.
- i) Vigilar que la profesión cumpla con su rol social al servicio del ser humano, la familia la comunidad y el país.
- j) Custodiar que la formación, la actualización, el perfeccionamiento, la certificación y la recertificación profesional sean coherentes con la realidad nacional del país.



- k) Defender el respeto a los derechos humanos en concordancia con las leyes, la Constitución Política del Perú y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- l) Promover y mantener vinculación con entidades académicas, científicas, sociales y culturales del país y del extranjero.
- m) Diseñar y ejecutar programas de bienestar social para el colegiado y su familia.
- n) **Mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados y establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de la profesión del psicólogo.**
- o) Respetar las leyes especiales relacionadas a la profesión, la Ley del Trabajo del Psicólogo, su estatuto y las disposiciones del Colegio de Psicólogos del Perú.

Artículo 5. Atribuciones

Son atribuciones del Colegio de Psicólogos del Perú:

- a) Representar oficialmente al Colegio Profesional y a los profesionales psicólogos, conforme a lo establecido en la presente Ley.
- b) Crear consejos directivos regionales, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto, tomando en consideración el número de miembros y su infraestructura para el sostenimiento del mismo.
- c) Actualizar, difundir y aplicar el Código de Ética y Deontología, vigilando su cumplimiento; y sancionar, de oficio o a solicitud de parte, los actos violatorios del citado Código.
- d) Establecer las normas generales relativas al ejercicio profesional dentro del marco legal vigente.
- e) **Vigilar y erradicar la práctica ilegal de la profesión denunciando a quienes utilicen la denominación de psicólogo (a) sin el título universitario, colegiación y habilitación respectiva de acuerdo a ley.**
- f) Definir o determinar el perfil profesional del psicólogo (a) y participar en la elaboración del perfil formativo y ocupacional de su competencia.
- g) Determinar y registrar las especialidades en las áreas de competencia del profesional expedidas por las universidades nacionales y extranjeras debidamente reconocidas.
- h) Distinguir honoríficamente a los profesionales que hubiesen destacado y/o realizado acciones excepcionales en beneficio de la profesión y de la sociedad.
- i) Fomentar y desarrollar programas de bienestar social para los miembros de la Orden, aplicando los reglamentos específicos para tal fin.
- j) Desarrollar propuestas de proyectos de ley e iniciativas legislativas que contribuyan al desarrollo de la Psicología, de la persona, la familia y la sociedad.
- k) **Fortalecer el desarrollo profesional de los miembros de la Orden, a través de la celebración de convenios nacionales e internacionales.**
- l) Normar y vigilar la organización, funcionamiento y reconocimiento de las instituciones científicas y de especialidad en sus diferentes áreas.
- m) Exigir el cumplimiento de la Ley del Trabajo del Psicólogo y demás leyes vinculadas a la profesión en las instituciones estatales y privadas del país.
- n) Aprobar a través de sus órganos competentes el presupuesto anual y los estados financieros del Consejo Directivo Nacional y consejos directivos regionales.
- o) Aprobar con el voto favorable de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo Nacional Ampliado la modificatoria del Estatuto, Reglamento, Código de



Ética y Deontología a partir de los cambios sociales, culturales y económicos que ocurran en el país.

- p) Normar y aprobar su estructura, organización interna, administrativa y financiera para el debido cumplimiento de sus fines institucionales.
- q) Promover consultorios psicológicos gratuitos como parte de la labor de proyección social para atención comunitaria en convenios y/o alianzas con entidades públicas y privadas.
- r) Absolver consultas sobre asuntos profesionales, científicos, técnicos o de ética profesional.
- s) Otras que las leyes especiales vinculadas a la profesión, la Ley del Trabajo del Psicólogo, su Estatuto y las disposiciones del Colegio de Psicólogos del Perú, le asignen.

Artículo 8. Consejo Directivo Nacional

Integran el Consejo Directivo Nacional:

- a) Un decano, un vice-decano, un consejero secretario, un consejero de economía, vocal I, vocal II y vocal III.
- b) El cargo del miembro del Consejo Directivo es renunciable. Para tal efecto debe establecerse las causales de procedencia, en el Estatuto.

Los requisitos para cada cargo son aprobados en el Estatuto.

Artículo 9. Consejos directivo regionales

Integran los Consejos Directivos Regionales:

- a) Un decano, un consejero secretario, un consejero de economía, vocal I y vocal II.
- b) El cargo de miembro de los consejos directivos será renunciable. Para tal efecto deberá establecerse las causales de procedencia.
- c) Los requisitos para cada cargo serán aprobados en el Estatuto.

Artículo 10. Funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional

Son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional:

- a) Representar al Colegio de Psicólogos del Perú.
- b) Dirigir la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes.
- c) Aprobar el plan estratégico institucional, planes operativos, presupuesto, estados financieros y planes de inversión del Consejo Directivo Nacional y consejos directivos regionales.
- d) Aprobar la modificación del Estatuto, Reglamento, Código de Ética y Deontología y demás documentos técnico - normativos.
- e) Presentar proyectos de iniciativa legislativa relacionados con el ejercicio profesional.
- f) Emitir pronunciamiento en relación con los proyectos o reformas en los diferentes sectores del Estado sobre el ejercicio de la profesión y otros asuntos de su competencia, **de ser requeridos**.
- g) Aprobar, supervisar y administrar la economía del Colegio de Psicólogos del Perú y disponer de sus bienes en la forma y según procedimientos que señale el

Reglamento, con la finalidad de resguardar, garantizar y cautelar los bienes muebles e inmuebles, así como los recursos económicos.

- h) Resolver en última instancia los recursos impugnativos interpuestos contra las sanciones y otras decisiones de los Tribunales de Honor de los Consejos Directivos Regionales.
- i) El Consejo Directivo Nacional designa por sorteo entre sus miembros ordinarios habilitados al Jurado Electoral Nacional, máximo organismo en asuntos electorales, con autonomía y responsable de organizar, conducir y fiscalizar el proceso. Los fallos del Jurado Electoral Nacional son inapelables.
- j) Aprobar proyectos dirigidos a la protección y el bienestar social de los colegiados y de su familia, con reglamentos específicos para tal fin.
- k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los tribunales de honor, conforme a las normas establecidas que fijan la Ley, Estatuto y Reglamento.
- l) Aprobar y cumplir el Estatuto, su Reglamento, el Código de Ética Profesional y demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio.
- m) Crear consejos directivos regionales, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto, tomando en consideración el número de miembros y su infraestructura para el sostenimiento del mismo.
- n) Otras que se encuentren precisadas en el Estatuto.

Artículo 11. Funciones y atribuciones de los consejos directivos regionales

Los consejos directivos regionales tienen las mismas funciones y atribuciones que el Consejo Directivo Nacional, en cuanto fuera pertinente en el ámbito de su jurisdicción y se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y las normas que dicte el Consejo Directivo Nacional.

Artículo 13. Elección y Ejercicio de los Consejos Directivos

La elección de los cargos del Consejo Directivo Nacional se hace por votación secreta, personal, directa y obligatoria, por todos los miembros registrados y habilitados del Colegio de Psicólogos del Perú; la de los Consejos Directivos Regionales únicamente para los miembros registrados y habilitados en la Región respectiva.

Cuando el Jurado Electoral Nacional lo estime necesario, la elección será por votación electrónica.

El ejercicio de los cargos será de tres años y no hay reelección inmediata.

Los omisos a votación serán sancionados con multa conforme a lo establecido en el Estatuto.

Artículo 14. Bienes y rentas

Son bienes y rentas del Colegio de Psicólogos del Perú:

- a) El pago de derecho de colegiatura y habilitaciones.
- b) Las aportaciones ordinarias y extraordinarias.
- c) Las donaciones, subvenciones y legados que se hagan a su favor.
- d) Los intereses y rentas que produzcan sus bienes.
- e) Los ingresos que percibe por los servicios profesionales que preste.
- f) El producto de las sanciones económicas aplicadas por medidas disciplinarias.
- g) El producto de las sanciones económicas aplicadas por omisión al sufragio.
- h) Otros ingresos que adquiera por cualquier medio legítimo".

Artículo 2. Incorporación de artículos

Incorpóranse los artículos 15, 16 y 17 y la disposición transitoria única a la Ley N° 23019, en los siguientes términos:

“Artículo 15. Estatuto

La organización, funcionamiento y demás aspectos institucionales del Colegio se establecen en su Estatuto. La modificación del Estatuto es sometida al Consejo Directivo Nacional Ampliado y aprobada por el Consejo Directivo Nacional.

Artículo 16. Consejo Directivo Nacional Ampliado.

El Consejo Directivo Nacional Ampliado, está integrado por el Decano Nacional y los decanos regionales.

El Consejo Directivo Nacional Ampliado es un órgano consultivo, se reúne como mínimo dos veces al año y es convocado por el Decano Nacional.

Artículo 17. Derogatoria


Derogáanse la primera y segunda disposición transitoria del Decreto Ley 23019, y demás normas que se opongan a la presente Ley”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

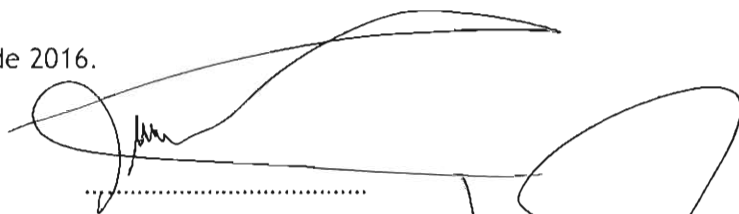
ÚNICA. Adecuación

El Colegio Profesional adecuará su Estatuto en el plazo sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Lima, 12 de diciembre de 2016.



GUIDO LOMBARDI ELÍAS
Vicepresidente

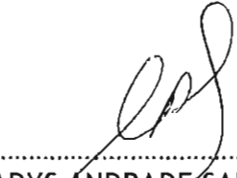


LUCIO ÁVILA ROJAS

Presidente

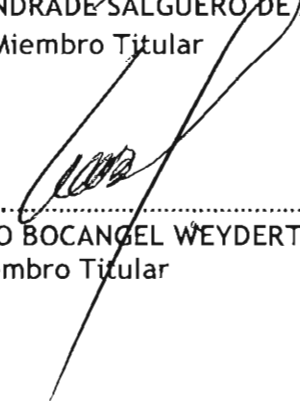


GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaria

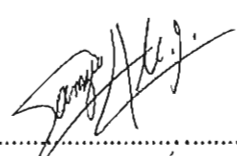


GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ
Miembro Titular

KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Titular

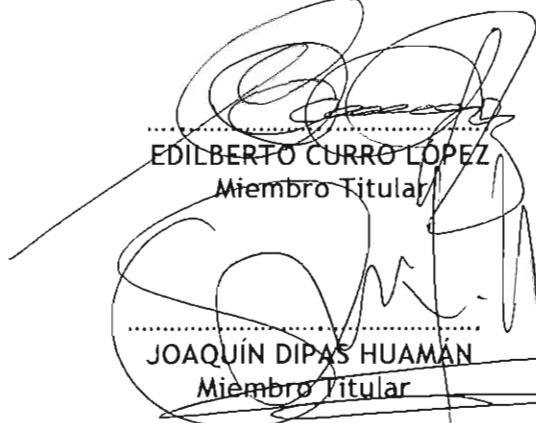


GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Miembro Titular



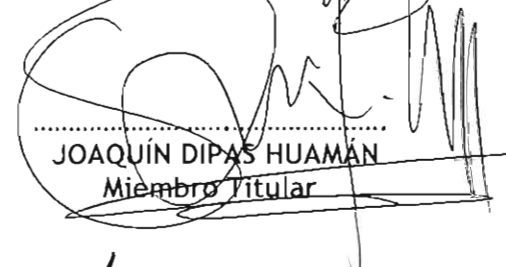
MARIO CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Titular

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Miembro Titular



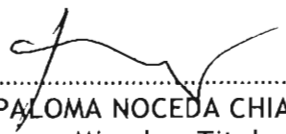
EDILBERTO CURRO LOPEZ
Miembro Titular

EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA
Miembro Titular




JOAQUÍN DIPAS HUAMAN
Miembro Titular

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Miembro Titular



PALOMA NOCEDA CHIANG
Miembro Titular

ÉDGAR OCHOA PEZO
Miembro Titular

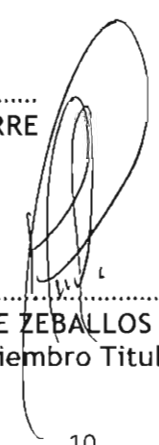


JOSÉ PALMA MENDOZA
Miembro Titular



MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Miembro Titular

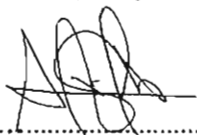
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular



VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

.....
JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ
Miembro Accesitario



.....
TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

.....
PERCY ALCALÁ MATEO
Miembro Accesitario

.....
ROSA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

.....
HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Accesitario

.....
MARÍA HERRERA ARÉVALO
Miembro Accesitario

.....
ISRAEL LAZO JULCA
Miembro Accesitario

.....
LUCIANA LEÓN ROMERO
Miembro Accesitario

.....
MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Miembro Accesitario

.....
GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

.....
ALBERTO OLIVA CORRALES
Miembro Accesitario

.....
DALMIRO PALOMINO ORTÍZ
Miembro Accesitario

.....
FEDERICO PARIONA GALINDO
Miembro Accesitario

.....
FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Miembro Accesitario

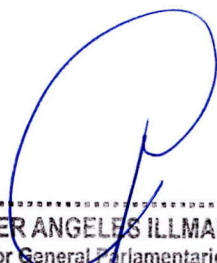
.....
YESENIA PONCE VILLAREAL
Miembro Accesitario

.....
BENICIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de Marzo de 2017

Pasó a la Agenda del Mes



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Pleno del Congreso de la República

Lima, 7 de diciembre de 2017

Se aprobó en Sesión de la fecha.



.....
JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

.....
LIZBETH ROBLES URIBE
Miembro Accesitario

.....
ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALA
Miembro Accesitario

.....
JULIO ROSAS HUARANGA
Miembro Accesitario

.....
FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
Miembro Accesitario

.....
JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

.....
LILIANA TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

.....
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Accesitario

.....
ROGELIO TUCTO CASTILLO
Miembro Accesitario

.....
JUAN YUYES MEZA
Miembro Accesitario

.....
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Miembro Accesitario

.....
SERGIO DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesitario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria
Lima, lunes 12 de diciembre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

MESA DIRECTIVA



1. ÁVILA ROJAS, LUCIO
Presidente
Fuerza Popular



2. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO
Vicepresidente
Peruanos por el Cambio



3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA
Secretaria
Alianza Para El Progreso

MIEMBROS TITULARES



4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA
Fuerza Popular



5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA
Fuerza Popular

LICENCIA



6. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO
Fuerza Popular




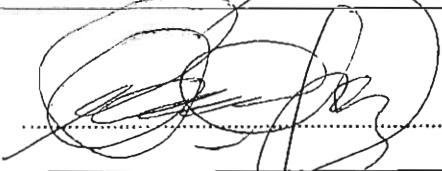
7. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



13


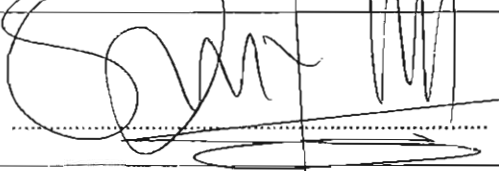



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria
Lima, lunes 12 de diciembre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario


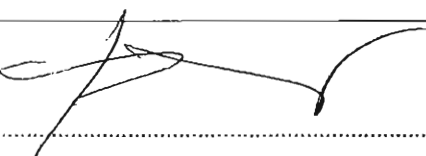
	8. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA Fuerza Popular INASISTENCIA JUSTIFICADA (ACUERDO DE MESA OJA - 200A-2005 / MESA)
---	--


	9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 
---	--


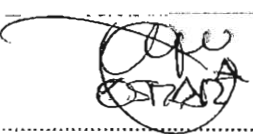
	10. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular 
---	---

	11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular 
---	--

	12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular LICENCIA
---	---

	13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular 
---	--

	14. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad LICENCIA
---	--

	15. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular 
---	--

14



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria
Lima, lunes 12 de diciembre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

	16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ Fuerza Popular	
--	---	--

	17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista	LICENCIA
--	---	----------

	18. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO Peruanos Por El Kambio	
--	--	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
--	---	--

	2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	
--	--	--

	3. ARIMBORG GUERRA, TAMAR Fuerza Popular	
--	--	--

	4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular	
--	--	--



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria
Lima, lunes 12 de diciembre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



5. **BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO**
Fuerza Popular



6. **DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX**
Peruanos Por El Kambio



7. **HERRERA ARÉVALO, MARÍA**
Fuerza Popular



8. **LAZO JULCA, ISRAEL TITO**
Fuerza Popular



9. **LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS**
Célula Parlamentaria Aprista



10. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES**
Fuerza Popular



11. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**
Fuerza Popular



12. **OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO**
Peruanos Por El Kambio

16



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria
Lima, lunes 12 de diciembre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



13. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular

.....



14. PARIONA GALINDO, FEDERICO
Fuerza Popular

.....



15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO
Fuerza Popular

.....



16. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular

.....



17. RÍOS OCSA, BENICIO
Alianza Para El Progreso

.....



18. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
Fuerza Popular

.....



19. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS
Célula Parlamentaria Aprista

.....



20. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO
Alianza Para El Progreso

.....

Hora de Inicio: Hora de término:



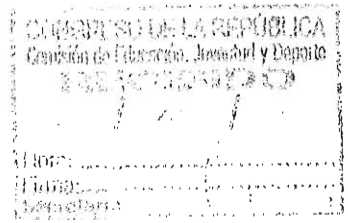
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria
Lima, lunes 12 de diciembre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

	21. SARMIENTO BETANCOURT FREDDY FERNANDO Fuerza Popular
	22. SHEPUT MOORE, JUAN Peruanos Por El Kambio
	23. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular
	24. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	25. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	26. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular
	27. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

18

Lima, 12 de diciembre de 2016

OFICIO N° 097-2016-2017-CR-LCHR



Señor
LUCIO AVILA ROJAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE
Presente.-

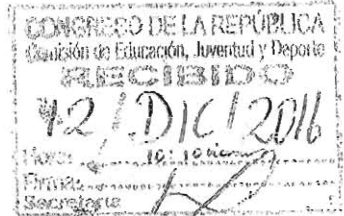
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitar licencia a la décimo tercera sesión ordinaria que se realizará el día de hoy, por función de representación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Cordialmente,


LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Congresista de la República

Lima, 12 de diciembre de 2016.

Señor
LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República
Presente.-




De mi especial consideración:

Por especial encargo del Cong. Javier Velásquez Quesquén, tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicito de conformidad con el literal b) del artículo 52° de conformidad del Reglamento del Congreso de la República, **LICENCIA a la Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside**, convocada para el día de hoy lunes 12 de diciembre, por encontrarse fuera de la ciudad capital.

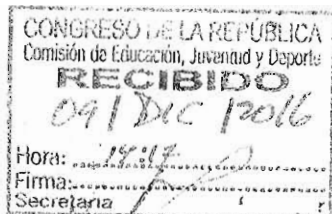
Reconocido por su oportuna deferencia, me suscribo de usted, expresándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,




CÉSAR BURGA DIAZ
Asesor

20



KARINA JULIZA BETETA RUBIN

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 09 de diciembre de 2016

OFICIO N° 536 - 2016/2017-KJBR/CR

Congresista:

LUCIO ÁVILA ROJAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Su Despacho.**Asunto:** Licencia a la sesión ordinaria**De mi mayor consideración:**

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, para solicitarle **LICENCIA** a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria que su persona dignamente preside, toda vez que el día lunes 12 de octubre del 2016 me encontraré en la ciudad de Huánuco ejerciendo actos de representación.

Agradeciéndole la atención prestada al presente, le hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,



K. Juliza Beteta Rubin
 Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBIN
 Congresista de la República



Lima, 12 de diciembre del 2016

Oficio N° 0195-DC-EAOP/CR-2016

Señor.

Lucio Ávila Rojas

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Presente.

Asunto: Licencia.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y al mismo tiempo presentar mi solicitud de licencia a la Sesión de Comisión de Educación, Juventud y Deporte que se llevara a cabo el lunes 12 del presente mes a las 9:00 horas.

Las razones que me impiden poder participar en tan importante evento son las responsabilidades previas que asumí en reuniones con representantes de municipalidades provinciales de Cusco.

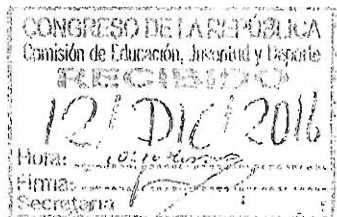
Agradeciendo por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente.



EDGAR A. OCHOA PEZO
Congresista de la República

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



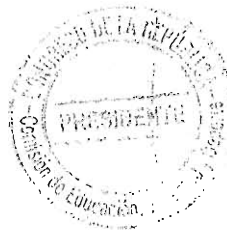
Lima 12 de Diciembre del 2016.

Oficio N°134- 2016-DC/CDH.

Sr. Ávila Rojas, Lucio

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Presente.



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo del Congresista Dominguez Herrera Carlos solicitarle la dispensa del caso por no poder asistir a la sesión ordinaria programada para el día lunes 12 de Diciembre del año en curso, por motivo de salud.

Atentamente.


ROSARIO CHAVEZ MIRANDA
ASESORA

CDH

Cc. Archivo.

23



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Período Anual de Sesiones 2016-2017

ACTA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2016

I. APERTURA

En Lima, siendo las 9 horas y 45 minutos, en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, bajo la presidencia del congresista Lucio Ávila Rojas y con la asistencia de los congresistas titulares Guido Lombardi Elías (Vicepresidente), Gloria Montenegro Figueroa (Secretaria), Karina Beteta Rubín, Leyla Chihuán Ramos, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Paloma Noceda Chiang, Édgar Ochoa Pezo, Milagros Salazar De La Torre y Vicente Zeballos Salinas; se inicia la décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

También estuvieron presentes los congresistas accesitarios Percy Alcalá Mateo, y Gilmer Trujillo Zegarra.

Asimismo estuvieron presentes los congresistas Francisco Petrozzi Franco y Yonhy Lescano Ancieta.

Con licencias de los congresistas José Palma Mendoza, Javier Velásquez Quesquén, Mario Canzio Álvarez y Gladys Andrade Salguero de Álvarez.

Ausencia justificada de los señores congresistas Guillermo Bocangel Weydert y Carlos Domínguez Herrera (Acuerdo 044-2004-2005/MESA-CR).

II. ACTAS

- El PRESIDENTE sometió a consideración de los señores congresistas la aprobación de las actas de la novena, décima y décimo primera sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, las mismas que fueron aprobadas por los miembros de la Comisión.



III. INFORMES

- El Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Presidencia de la Comisión, informó que han ingresado dos proyectos de ley:
 - ✓ Proyecto de Ley N° 427/2016-GR, del Gobierno Regional de Tumbes, por el que se propone la ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N° 010-2007-ED, por el que se aprueba la fusión de la Comisión Nacional de la Juventud-CNJ con el Ministerio de Educación.
 - ✓ Proyecto de Ley N° 709/2016-CR, del congresista Lucio Ávila Rojas, por el que se propone la ley que modifica el artículo 36° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

También informó que se recibió el Oficio N° 1140-2016-2017-ADP-M/CR, de la Oficialía Mayor del Congreso de la República, el cual nos hace conocer que el Consejo Directivo, en su sesión del 9 de noviembre de 2016, acordó tramitar a nuestra comisión la Moción de Orden del Día N° 593, suscrita por los congresistas Gloria Montenegro Figueroa, Julio Pablo Rosas Huaranga, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Milagros Salazar De La Torre y Edmundo del Águila Herrera, mediante el cual proponen solicitar al Poder Ejecutivo, que se reconsidere a través de las instancias correspondientes, Ministerio de Educación y COPAL, reincorporar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como sede de los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019. Al respecto manifestó que la Presidencia de la Comisión ha dispuesto que este tema pase a la orden del día de esta sesión para tomar el acuerdo correspondiente.

Así también informó que mediante Oficio N° 322-2016-2017-ADP-D/CR, del 25 de noviembre de 2016, la Oficialía Mayor comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión del 24 de noviembre pasado, y a propuesta del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, aprobó el ingreso como miembro accesorio en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra.

Asimismo informó que se recibió el Oficio N° 1210-2016-2017, del 21 de noviembre pasado, remitido por el despacho del señor congresista Yonhy Lescano Ancieta, quien solicitó la priorización del dictamen del Proyecto de Ley N° 165/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados y aulas de 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica.

También informó que mediante Oficio N° 201-2016-2017, del 25 de noviembre pasado, remitido por el despacho del señor congresista Mario José Canzio Álvarez, solicitó la priorización del debate y dictamen del Proyecto de Ley N° 503/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la ley que modifica el artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Así también informó que mediante Oficio N° 182-DC-EAOP/CR-2016, del 25 de noviembre pasado, remitido por el despacho del señor congresista Edgar Ochoa Pezo, Coordinador del Grupo de Trabajo de Educación Básica de la Comisión, elevó un primer informe de su grupo de trabajo.

También informó que los señores congresistas Javier Velásquez Quesquén, Guido Lombardi Elías, Gloria Montenegro Figueroa, Guillermo Bocangel Weydert y Luciana León Romero remitieron sus oficios respectivos con números 291, 050, 152, 376 y 156-2016, respectivamente, solicitando que se priorice en la agenda de nuestra comisión el debate y dictamen del Proyecto de Ley N° 411/2016-CP, por el que se propone modificar el artículo 1° de la Ley N° 15251, Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de la Ley N° 29016, que modificó a su vez a la anterior ley. Al respecto manifestó que la Presidencia de la Comisión ha agendado como primer punto del orden del día de la presente sesión, el dictamen del mencionado proyecto de ley.

El Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Presidencia de la Comisión, informó que mediante Carta N° 725-2016/PRE-INDECOPI, del 25 de noviembre pasado, el señor Ivo Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, nos comunicó acerca de las inspecciones realizadas, las infracciones cometidas por las instituciones educativas, las sanciones impuestas y los resultados obtenidos en el marco de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Al respecto adjuntó el Informe N° 098-2016/PDC-INDECOPI, emitido por la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor. Señaló que los señores congresistas que deseen tener copia de dicho documento, lo podrían solicitar en la secretaría de la Comisión.

También informó que mediante Oficio N° 416-01/2016-2017/DP-VZS-CR, del 28 de noviembre pasado, remitido por el despacho del señor congresista Vicente Zeballos Salinas y además, con la firma de los señores congresistas Gloria Montenegro Figueroa, Edmundo Del Águila y Édgar Ochoa Pezo, solicitando que se convoque para la presente sesión ordinaria al señor Carlos Neuhaus Tudela, Presidente del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Lima-2019 (COPAL), para que se sirva exponer ante la comisión los siguientes aspectos:



1. Atendiendo a que el 15 de diciembre, el parlamento entra en receso en sus actividades ordinarias y siendo responsabilidad de esta comisión hacer un seguimiento al oportuno y debido desarrollo de las actividades de los juegos panamericanos lima 2019.
2. Habiéndose emitido el Decreto Legislativo N° 1248, por el que se dispone sobre un procedimiento especial.
3. Habiendo la congresista Leyla Chihuán Ramos, como Coordinadora del Grupo de Trabajo de Deporte, realizado una visita de campo para verificar in situ el real estado situacional de la infraestructura deportiva.
4. Por estas consideraciones, resulta necesario y perentorio convocar al señor Carlos Neuhaus Tudela, para que nos explique el estado actual, cronograma de actividades, marco normativo, saneamiento físico legal, entre otras materias; asimismo establecer un trabajo conjunto en nuestra labor de fiscalización y especialmente un seguimiento paralelo para que se cumpla los plazos comprometidos.

Al respecto manifestó que la Presidencia de la Comisión haciendo eco del pedido reiterado de los señores congresistas, para que se respete la instancia de los grupos de trabajo de nuestra comisión, considera que la coordinación del Grupo de Trabajo de Deporte canalice el pedido de la forma más conveniente, por tratarse de un tema importante en nuestra comisión.

También informó que mediante Oficio N° 118-2016-2017/NCC-CR, remitido por el despacho de la señora congresista Nelly Cuadros Candia, del día primero del presente mes, quien solicitó que la Comisión invite de carácter de urgente al Ministro de Educación, Jaime Saavedra Chanduví, a la próxima sesión de la Comisión para explicar respecto a la "Guía de Educación Sexual Integral para Docentes del Nivel Primario", en forma detallada y minuciosa acerca de los criterios técnicos y psicológicos en que se basaron para su elaboración y todos los costos que supuso la misma.

Finalmente, el Secretario Técnico de la Comisión informó que mediante Oficio N° 72-2016-2017-FPF/CR, remitido por el despacho del señor congresista Francisco Petrozzi Franco, quien solicitó que la comisión lo invite a participar en la sesión ordinaria de la comisión, para sustentar el Proyecto de Ley N° 495/2016-CR, de su autoría, por el que se propone denominar Universidad Nacional de Música, al Conservatorio Nacional de Música. Al respecto manifestó que dicho pedido ha sido considerado y está agendado en el punto cuatro del orden del día de la presente sesión.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico de la Comisión y consultó si algún señor congresista quisiera hacer uso de la palabra en la sección informes. Cedió el uso de la palabra a la congresista Paloma Noceda Chiang.

- La congresista Paloma Noceda Chiang informó que han sido afectados escolares debido a los sismos ocurridos en la Región Puno. Manifestó que han sido afectadas siete escuelas públicas en los distritos de Cabanillas, Santa Lucía y Ucuviri, en la provincia de Lampa, en la Región Puno que han sufrido daños en su infraestructura debido a los sismos registrados desde la noche del pasado jueves en dicha región, según informe periodístico del diario "El Comercio" del pasado viernes, sólo en Santa Lucía han sido dañados tres colegios donde estudian aproximadamente 518 estudiantes; éstas y otras cuatro escuelas han sido cerradas temporalmente como medida de precaución, pues si bien se ha tenido conocimiento que han acudido a la zona la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y funcionarios del Ministerio de Vivienda y Construcción, se hace de conocimiento de la Comisión para estar informados del estado de los referidos centros educativos.

También informó que en una entrevista que ha tenido el señor Jaime Saavedra Chanduví, Ministro de Educación, el pasado 27 de noviembre en el diario "El Comercio", señaló que hoy 5 de diciembre se conocería los resultados de la prueba PISA. Recordó que esta prueba denominada: Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes a cargo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) consiste en el análisis del rendimiento de estudiantes a partir de unos exámenes que se realizan cada tres años en varios países con el fin de determinar la valoración internacional de los alumnos emitiéndose un informe, dichas pruebas estandarizadas se realizan a estudiantes de 15 años de edad sin importar un nivel escolar específico. Señaló que la prueba revisa las tres áreas de competencias: Lectura, matemáticas y ciencias naturales; por lo que considera importante conocer los resultados de nuestro país en esta prueba internacional.

El PRESIDENTE manifestó que se pasa a la sección pedidos

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Joaquín Dipas Huamán.



- El congresista Joaquín Dipas Huamán reiteró que el día 12 de diciembre del presente mes en el auditorio "Alberto Andrade" estará realizando un fórum denominado: "Aplicación y retos de la nueva Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" a través del Grupo de Trabajo de Institutos, Escuelas de Educación Superior y CETPRO. Invitó a los miembros de la Comisión a presenciar este fórum; señaló además, que algunos miembros de la Comisión están como panelistas o ponentes.

También solicitó a los miembros del Grupo de Trabajo de Institutos, Escuelas de Educación Superior y CETPRO, en su calidad de coordinador, para reunirse al término de la presente sesión debido a la suspensión de la sesión del día miércoles.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Yonhy Lescano Ancieta.

- El congresista Yonhy Lescano Ancieta solicitó remitir un oficio de urgencia al Ministro de Educación y al Presidente Regional de Puno para que tomen las medidas respectivas sobre los locales escolares afectados por los sismos ocurridos en Puno para que los niños y jóvenes no pierdan el año escolar por estas lamentables eventualidades.

También solicitó que se apruebe en la presente sesión o en la próxima sesión a más tardar el Proyecto de Ley N° 165/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados y aulas de 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica,

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra a la congresista Gloria Montenegro Figueroa.

- La congresista Gloria Montenegro Figueroa solicitó que pase a la orden del día el tema presentado por el congresista Yonhy Lescano Ancieta sobre la matrícula de los niños de 3, 4 y 5 para que puedan ser atendidos en sus matrículas hasta el mes de julio. Manifestó que dicho problema es crucial para tantas familias y la Comisión está en las condiciones de viabilizarlo.

También solicitó que se remita una carta al Ministerio de Educación para que se brinde certificado a los alumnos del Colegio María Parado de Bellido, que tiene talleres de corte y confección, cosmetología, cocina y repostería, sin embargo no son certificados, porque con ello los alumnos tendrían una alternativa para trabajar y seguir preparándose por su cuenta.



Finalmente, manifestó que el día 3 de diciembre se celebró el "Día Mundial de las Personas con Discapacidad", en razón a ello, solicitó que el sistema educativo priorice políticas públicas de desarrollo integral y de superación de sus problemas cuando es posible y viable, por eso se necesita que trabaje el Sector Educación con el Sector Salud, con gente especializada, que prepare a la comunidad educativa, a los padres, a los directores, a los profesores, a los asistentes que reciben a estos niños que tienen algún tipo de discapacidad y que requieren un poco más de atención para superarse, para rescatar sus talentos y le otorguemos mayores competencias ante la vida.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Edilberto Curro López.

- La congresista Edilberto Curro López solicitó remitir un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros para que se declare en emergencia las zonas afectadas, principalmente en las instituciones educativas, por los sismos ocurridos en la Región Puno.

También solicitó que se le otorgue el uso de la palabra por un espacio de tiempo a los señores Alfonso López Chau y Fortunato Alva respecto a la problemática existente en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) respecto a la denuncia a la SUNEDU y a las autoridades de esa universidad.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra a la congresista Karina Beteta Rubín.

- La congresista Karina Beteta Rubín solicitó que se dictamine el Proyecto de Ley N° 503/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el primer período ordinario de sesiones.

También solicitó que se dictamine el Proyecto de Ley N° 581/2016-CR, por el que se propone modificar la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria e incorpora en sus alcances al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Vicente Zeballos Salinas.

- El congresista Vicente Zeballos Salinas solicitó que se retome el tema de la invitación al señor Carlos Neuhaus Tudela, Presidente del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Lima-2019 (COPAL), el mismo que también fue solicitado mediante oficio de su despacho.

También solicitó que se invite a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), para que informe sobre el estado de avance de los diversos procesos de acreditación que tiene a cargo su entidad.

Finalmente, solicitó que el Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe respecto a una presunta intermediación a favor de la Universidad Nacional del Altiplano, por lo que sugirió que este tema pase a la orden del día para libramos de cualquier tipo de criterio subjetivo y explique los pormenores de estas circunstancias.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra a la congresista Paloma Noceda Chiang.

- La congresista Paloma Noceda Chiang solicitó que el Ministerio de Educación informe sobre los contenidos de los materiales educativos, en especial, lo referido a la currícula nacional de educación básica y a las guías de educación sexual o similares para los docentes de todos los niveles educativos.

También solicitó que el Ministerio de Educación informe sobre los capítulos donde se tratan los temas de terrorismo en nuestro país.

Así también solicitó un informe al Ministerio de Educación y a la Municipalidad de Punta Hermosa sobre las medidas que van a tomar respecto a la existencia de dos colegios en la zona de Pampa Pacta, a cinco minutos del balneario de Punta Hermosa, que están metidos en una zona invadida por traficantes de terrenos, minería ilegal, chancherías clandestinas y prostitución.

Finalmente, invitó a los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para que asistan a un foro el día 6 de diciembre, que está organizando en el auditorio del edificio "Juan Santos Atahualpa", por el "Derecho de la Niñez con Discapacidad a una Educación Inclusiva" a las tres de la tarde.

El PRESIDENTE manifestó que no habiendo más pedidos se pasa a la orden del día.



V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a consideración de los miembros de la Comisión el pedido de los congresistas Yonhy Lescano Ancieta y Gloria Montenegro Figueroa para que sea incorporado a la agenda en el Orden del Día el tema de los proyectos de ley 165/2016-CR, por el que se propone la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados y aulas de 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica, y 709/2016-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 36° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. *Fue aprobado por unanimidad de los presentes* (Gloria Montenegro Figueroa, Karina Beteta Rubín, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar De La Torre y Vicente Zeballos Salinas) la incorporación de dicho tema en el orden del día.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a consideración de los miembros de la Comisión el pedido de la congresista Karina Beteta Rubín solicitando que se dictamine el Proyecto de Ley N° 503/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Votaron a favor los congresistas Karina Beteta Rubín, Edilberto Curro López y Edmundo Del Águila; ningún congresista en contra; y se abstuvieron los congresistas Gloria Montenegro Figueroa, Joaquín Dipas Huamán, Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar De La Torre y Vicente Zeballos Salinas. *En consecuencia, el pedido no fue aprobado.*

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a consideración de los miembros de la Comisión el pedido del congresista Vicente Zeballos Salinas solicitando que se invite al señor Carlos Neuhaus Tudela, Presidente del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Lima-2019 (COPAL) que tendría ser el próximo lunes. *Fue aprobado por unanimidad de los presentes* (Gloria Montenegro Figueroa, Karina Beteta Rubín, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar De La Torre y Vicente Zeballos Salinas).

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a consideración de los miembros de la Comisión el pedido del congresista Vicente Zeballos Salinas solicitando que se invite a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) para que explique los avances del SINEACE. *Fue aprobado por mayoría de los presentes* (Gloria Montenegro Figueroa, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Paloma Noceda Chiang, Milagros

Salazar De La Torre y Vicente Zeballos Salinas; ningún congresista en contra; y se abstuvo la congresista Karina Beteta Rubín).

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra a la congresista Paloma Noceda Chiang.

La congresista Paloma Noceda Chiang consideró importante que, además de invitar al señor Carlos Neuhaus Tudela, Presidente del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Lima-2019 (COPAL), se invite también al señor José Quiñones, Presidente del Comité Olímpico Peruano, cuya entidad demostró las mayores irregularidades en todo este tiempo.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que a la Comisión había llegado un juego de los materiales educativos del Ministerio de Educación, por lo que señaló que la asesoría de la Comisión realizará un informe al respecto y complementario con el informe que se solicitará al Ministerio de Educación.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra a la congresista Paloma Noceda Chiang.

La congresista Paloma Noceda Chiang sugirió que se invite a un representante del Ministerio de Educación para que informe en líneas generales el contenido de dichos materiales educativos y también que se remita a los despachos congresales una copia de los materiales educativos recibidos por la Comisión.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió la presidencia a la congresista Gloria Montenegro Figueroa.

El congresista Lucio Ávila Rojas brindó un informe respecto a una presunta intermediación a favor de la Universidad Nacional del Altiplano, en relación al pedido realizado por el congresista Vicente Zeballos Salinas.

El congresista Lucio Ávila Rojas manifestó que se había especulado demasiado, se han tejido conjeturas, se ha manifestado que sería lobbista o defensor de alguna universidad que funciona como una universidad "chicha" en garajes, discotecas o chifas; aclaró que no es así y eso está muy lejos de la verdad; para ello hay que entender primero de qué vamos a hablar y cuál es el proceso de acreditación, sino se tiene esa información es muy fácil especular y hacer acusaciones sin fundamento.

Manifestó que ha trabajado en una universidad nacional que entre alumnos de pre-grado y post-grado tiene 25.000 alumnos, 1.500 profesores,

1,500 empleados y como 1,000 obreros. Su ciudad universitaria está en un área de 49 hectáreas en la misma ciudad de Puno. Tiene 7 fundos que varían entre 1,000 a 7,000 hectáreas, tiene fundos con 10,000 cabezas de ovino, alpacas o vacunos. Expresó que es una universidad pública y no una universidad privada. Señaló que tiene 160 años de creación. Se mencionó como si fuera una universidad de "medio pelo" que no tiene infraestructura, sin embargo tiene un laboratorio de ingeniería de 15,000 metros de área construída; cuatro ascensores panorámicos; un centro de convenciones para 4,000 personas, que no lo tiene ninguna universidad, con 140 metros de largo por 40 metros de ancho; tiene un auditorio magno para 1,500 personas; tiene un centro de convenciones en la misma ciudad con dos pisos para 1,000 personas en cada uno; una biblioteca moderna; tiene un hospital concluído con 120 camas; tiene edificaciones para deportes, como un coliseo que tiene una piscina temperada con sauna y jacuzzi para los estudiantes y un estadio que está en plena construcción para 25,000 espectadores; tiene un parque de las aguas; una flota moderna de transporte; y las edificaciones de las facultades (Pasó imágenes de la facultad de Economía, Contabilidad, Turismo, Sociales, Ingenierías, Arquitectura y la Escuela de Post Grado). Es decir, señaló que son edificaciones que no tienen nada que envidiar a la más moderna universidad incluso del primer mundo; además pasó las imágenes de las facultades que presuntamente están en entre dicho, como la facultad de Biología, que ha sido completamente readecuada, la de Ingeniería Agrícola, y la de Trabajo Social que es la más antigua, pero que ha sido reformada completamente con modernos laboratorios de última generación.

Señaló que un proceso de acreditación, según la ley, es un proceso voluntario y no obligatorio, que requiere recursos humanos, presupuesto, infraestructura y laboratorios. Manifestó que un proceso de acreditación comprende tres etapas: La autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación. La autoevaluación demora entre 4 y 5 años porque hay que preparar infraestructura, laboratorio, estructura curricular, entre otros; además, que es una universidad pública y tiene que pedir fondos al Ministerio de Economía y Finanzas, además tener el personal capacitado para hacer el proceso de autoevaluación; aquí no participan ni el SINEACE ni el Ministerio de Educación, porque de acuerdo al mismo reglamento, la autoevaluación corre a cargo de la institución con sus recursos propios.

El congresista Lucio Ávila Rojas señaló también que el proceso de evaluación externa no lo hace el SINEACE, sino una empresa privada acreditada por el SINEACE, previa licitación pública. Finalmente, expresó que el trabajo que realiza el SINEACE cuando tiene el informe del evaluador externo es extender el certificado de acreditación o no. En el caso aludido,



se ha interrumpido un proceso (expuso información del portal del SINEACE) señalando que tanto la carrera profesional de Biología como la carrera de Ingeniería Agrícola están en proceso de autoevaluación, es decir, son procesos que han empezado hace cuatro años.

Manifestó, que el 31 de marzo de este año, el SINEACE dispuso que hasta el 31 de mayo se podía presentar las solicitudes de evaluación externa, es decir, estaba cortando todo un proceso que ha costado mucho tiempo y dinero a las universidades públicas; sin embargo, luego de haber cortado el proceso en el mes de agosto, sacó el SINEACE un modelo de acreditación para programas de educación superior universitaria en consulta; es decir, cortó un proceso y no tenía nada con que reemplazarlo.

Además, señaló (información del Portal) que con fecha 29 de noviembre, es decir la semana pasada, recién se publicó la norma que aprobó el SINEACE, con fecha 24 de noviembre, oficializando recién el nuevo modelo para el proceso de acreditación. Es decir, se ha cortado abusivamente un proceso que ha empezado hace cuatro años y no se ha tenido nada para reemplazarlo, además ha cortado muchos procesos en todas las universidades públicas.

El congresista Lucio Ávila Rojas consideró que no está defendiendo a ninguna universidad "chicha" que no tenga los méritos suficientes, porque muchas universidades ya quisieran tener esa infraestructura, además el proceso de acreditación no es obligatorio excepto para medicina y para educación; por ello, no advierte delito. Además señaló que han estado en la sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el día que el Ministro de Educación estuvo más de 10 horas, el Rector de la Universidad Nacional del Altiplano con los decanos de dichas carreras profesionales esperándolo y al final se entrevistaron con el Ministro de Educación, quien les manifestó que iba tomar en cuenta el asunto y que iba a resolver ese problema.

El congresista Lucio Ávila Rojas señaló que ha cursado muchos oficios y ninguno surtió efecto, además que en la edición del sitio web "ÚTERO.PE" ponen el oficio de manera maliciosa, pero no indican que han habido pedidos anteriores.

Manifestó que hizo una reunión como congresista y no como Comisión, a pedido de las partes, con la misma señora Peregrina Morgan, Presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y el Rector de la Universidad Nacional del Altiplano y los decanos, en el Anfiteatro Quiñones del Congreso de la República para que pueda accederles a su petición y para que puedan continuar su proceso de acreditación porque ha costado mucho dinero,

casi 100,000 soles por carrera, conseguido a través del presupuesto público que ya no va a estar disponible el próximo año, entonces ese dinero va a revertir al Estado y el próximo año esa carrera ya no va a tener la posibilidad de tener el dinero para contratar a la empresa que realizará la evaluación externa.

El congresista Lucio Ávila Rojas manifestó que no pueden decir que Lucio Ávila está pidiendo la acreditación cuando ello es todo un proceso, mencionar eso es una situación de falta de información, por no decir, ignorancia de todo el proceso.

El congresista Lucio Ávila Rojas leyó textualmente parte del referido Oficio 015-2016-2017/CEJD-CR, señalando que solicitó al despacho del Ministro de Educación, porque el SINEACE es una dependencia del Ministerio de Educación, para que ordene la ejecución de los procesos de evaluación externa de autoevaluación de las mencionadas Escuelas Profesionales además de la citada Facultad y se amplíen los plazos para las otras universidades, hasta el 31 de diciembre del presente año (2016), a fin de no generar gastos insulsos que van en contra del erario nacional y de los intereses de la educación superior universitaria. Es decir, el haber pedido que continúe el proceso de acreditación no amerita para que el caso sea tratado en la Comisión de Ética, pero si tengo que ir a la Comisión de Ética, dijo iré, pero no estamos defendiendo ningún interés privado ni haciendo ningún lobby, tampoco soy propietario de dicha universidad, ni accionista, tampoco es una universidad de "medio pelo" y que hasta la fecha, su proceso de licenciamiento tampoco se le ha otorgado, sólo le han otorgado a seis universidades privadas, a pesar de tener una buena infraestructura. Culminó diciendo que la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), tiene mucho que explicar porque fue nombrada por una ley que señala que se elige por tres años, no reelegible y ella ha sido reelegida y está más de ocho años en el cargo.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, a cargo de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Vicente Zaballos Salinas.

El congresista Vicente Zaballos Salinas señaló que planteó una interrogante en condicional, expresó que el oficio cursado por el Presidente de la Comisión al Ministro de Educación es del 8 de setiembre; sin embargo, el 24 de octubre convocó a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), en su condición de Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; también al señor Flavio Figallo, asesor del Ministerio de Educación y al Rector de la Universidad

Nacional del Altiplano en la Sala María Elena Moyano del Palacio Legislativo a las tres de la tarde.

El congresista Vicente Zeballos Salinas continuó manifestando que en una respuesta, la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), le señaló que el 24 de octubre fue invitada al Congreso de la República a una reunión en la Sala María Elena Moyano y en el punto cuarto le expresó que el congresista Lucio Ávila le solicitó al SINEACE que se autorizara la evaluación externa de las carreras de la Universidad Nacional del Altiplano (Ingeniería Forestal, Ciencias Biológicas y Trabajo Social) con el modelo dejado sin efecto mediante Resolución N° 022-2016-SINEACE, expedida el 21 de marzo de 2016 que se adjunta, respondiéndole que en consecuencia dichas carreras deberían ser evaluadas con el nuevo modelo vigente. El congresista Vicente Zeballos Salinas señaló que con ese oficio 015 reconocido por el congresista Lucio Ávila Rojas más la absolución a una inquietud que le planteó a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del SINEACE, señaló que se intentó forzar para que se aplique una ley que había sido derogada; además que en dicha reunión (por ello se ha solicitado que la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del SINEACE, asista a la Comisión) el congresista Lucio Ávila, reconoció que le dijo a la señora Peregrina Moran que estaba actuando con criterios abusivos y fue más allá porque la amedrentó y le dijo que la iba a llevar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, y efectivamente lo ha corroborado, el señor PRESIDENTE de la Comisión, en su condición de miembro de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, denunció a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del SINEACE, como consta en las actas de dicha comisión.

Finalmente, expresó que el comportamiento de la Mesa Directiva de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte debe actuar con mucha ponderación, porque representa a todos, y con ese tipo de conducta o decisiones se distorsiona la gran responsabilidad que tiene que asumirse como Presidente de la Comisión. Acotó que se trata sobre el correcto uso de las potestades que tiene como Presidente de la Comisión, se tiene que transparentar el ejercicio de una función que tiene carácter temporal y es representativa de los miembros titulares de la Comisión.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, a cargo de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Lucio Ávila Rojas.

El congresista Lucio Ávila Rojas aclaró en primer lugar lo referido por el congresista Vicente Zeballos Salinas sobre el intento de forzar para que se



aplique una ley que había sido derogada, manifestando que no es ley sino que son directivas aprobadas por la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del SINEACE, y por lo tanto, no tiene carácter de ley.

El congresista Lucio Ávila Rojas aclaró en segundo lugar, que en esa fecha le dijo a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del SINEACE, que está en forma ilegal en el cargo y por eso se le va a denunciar porque la ley señala que no debe estar más de tres años en el cargo porque no es reelegible, además que no tiene aprobado el nuevo modelo de acreditación y mencionó tener la prueba que ha sido aprobado recién el 24 de noviembre, es decir, tres semanas después que la hemos pasado a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, como queriendo regularizar el problema. Finalizó diciendo que tiene derecho de señalar que hay irregularidades en su nombramiento y en el mismo proceso de acreditación porque lo conoce; además que la nueva norma recién ha sido publicada el 29 de noviembre. Consideró que se siente honrado de presidir la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y que no ha cometido ninguna falta.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, a cargo de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifestó que si no hay ninguna otra intervención se pasa al siguiente punto de la agenda.

El congresista Lucio Ávila Rojas volvió a asumir la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte dispuso que el Secretario Técnico de la Comisión haga un breve resumen del proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 411/2016-CP, por el que con texto sustitutorio se propone modificar el artículo 1° de la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de la Ley 29016.

El Secretario Técnico de la Comisión realizó el resumen del proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 411/2016-CP, por el que con texto sustitutorio se propone modificar el artículo 1° de la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de la Ley 29016, manifestando que la propuesta legislativa es viable al tener como propósito adecuar la estructura organizacional del Colegio Odontológico del Perú acorde al actual marco normativo, social y económico del país, así como establecer disposiciones orientadas a sus órganos de gobierno y administración, lo que permitirá el mejoramiento de la gestión institucional del citado Colegio Profesional en beneficio de sus agremiados.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Edmundo Del Águila Herrera.

El congresista Edmundo Del Águila Herrera señaló que el Decano del Colegio Odontológico se encuentra presente y solicitó que se le conceda el uso de la palabra por unos minutos para que explique a detalle sobre el tema.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra a la congresista Milagros Salazar De La Torre.

La congresista Milagros Salazar De La Torre planteó una cuestión previa para que dicha propuesta legislativa pase también a la Comisión de Salud y Población.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Vicente Zeballos Salinas.

El congresista Vicente Zeballos Salinas se unió a lo dicho, tanto por la congresista Milagros Salazar De La Torre y por el congresista Edmundo Del Águila Herrera, le pareció que es pertinente que pase dicha propuesta de ley a la Comisión de Salud y Población, pero tampoco nos priva de escuchar al Decano del Colegio Odontológico del Perú, más bien nos dará los insumos necesarios para aprobar la propuesta de ley.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte invitó al señor David Vera Trujillo, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú, a pedido de los congresistas Edmundo Del Águila Herrera y Vicente Zeballos Salinas.

El señor David Vera Trujillo, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú, realizó su exposición relacionada con el Proyecto de Ley N° 411/2016-CP, por el que con texto sustitutorio se propone modificar el artículo 1° de la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de la Ley 29016.

El señor David Vera Trujillo, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú, solicitó a los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que apoyen la propuesta legislativa para modernizar su ley y dar beneficios no sólo a los dentistas, sino también a la población para salir de esos puestos tan paupérrimos en que se encuentra la odontología.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al señor David Vera Trujillo, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú, por su exposición. Manifestó también, en relación a la solicitud de la congresista Milagros Salazar De La Torre, que según el Reglamento del Congreso señala que la solicitud para que una comisión adicional asuma la competencia sobre un proyecto de ley se resuelve por el Consejo Directivo, el cual puede acceder a la petición en forma excepcional.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por cuestión de orden, cedió el uso de la palabra a la congresista Karina Beteta Rubín.

La congresista Karina Beteta Rubín consideró que no le corresponde a la Comisión derivar la propuesta legislativa a la Comisión de Salud y Población o a cualquier otra comisión, además lo hubieran solicitado en su debida oportunidad; por ello solicitó someter a votación y cualquier otra modificación que se considere pertinente podría hacerlo en el Pleno del Congreso. Propuso también, que se considere lo planteado por la congresista Milagros Salazar De La Torre, en el sentido de retirar el literal del artículo 10º en el que se señala que para el cobro de los aportes tiene que recurrirse al ejecutor coactivo.

El Secretario Técnico de la Comisión dio lectura al Informe remitido mediante Oficio N° 1992-2016-DM/MINSA por la Ministra de Salud, dando respuesta al pedido de opinión del Proyecto de Ley N° N° 411/2016-CP, donde se señala que la propuesta legislativa es viable al tener como propósito adecuar la estructura organizacional del Colegio Odontológico del Perú acorde al actual marco normativo, social y económico del país, así como establecer disposiciones orientadas a sus órganos de gobierno y administración, lo que permitirá el mejoramiento de la gestión institucional del citado Colegio Profesional en beneficio de sus agremiados. Adjunta también un informe positivo que viene de la asesoría jurídica y también de la dirección de recursos humanos del Ministerio de Salud. En ese sentido, señaló que la opinión del Ministerio de Salud es positiva.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a consideración de los miembros de la Comisión el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 411/2016-CP, por el que con texto sustitutorio se propone modificar el artículo 1º de la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de la Ley 29016. Fue aprobado por mayoría de los presentes con el voto de los señores congresistas: Guido Lombardi Elías, Gloria Montenegro Figueroa, Karina Beteta Rubín, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Vicente Zeballos Salinas y Gilmer Trujillo Zegarra; ningún



congresista en contra; y se abstuvo la congresista Milagros Salazar De La Torre.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al siguiente punto del orden del día. Señaló que se encuentra en agenda la exposición del congresista Justiniano Apaza Ordóñez, que a pesar de ser invitado por tercera vez en forma escrita y verbal, no se encuentra; por ello, se pasa al siguiente punto en agenda.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte continuó la sesión solicitando la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de la aprobación del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como siguiente punto en la agenda, invitó al señor Belisario Teodosio Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, para que realice su exposición sobre el Proyecto de Ley N° 548/2016-PE que contiene la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone la ley que modifica el Decreto Ley N° 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú, proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR.

El señor Belisario Teodosio Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, realizó su exposición. Señaló que son 28,013 colegiados que están distribuidos en 14 regiones en el país, expresó que la salud psicológica es importante en la vida personal, es conciente de la problemática de la salud mental en el país y que se tiene posibilidades de describir, explicar, corregir y tratar esta problemática, por ello están ejerciendo esta función y que nadie se salva de la posibilidad afectiva o la posibilidad de alguna deficiencia psicológica que existe en nuestro país; por ello, solicitó que este proyecto que tiene la finalidad de ser renovado y actualizado para el mejor ejercicio de la profesión, pues dicha ley de creación tiene más de 38 años de vigencia.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al señor Belisario Teodosio Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú por su exposición.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a consideración de los miembros de la Comisión para que se dictamine en la próxima sesión el Proyecto de Ley N° 548/2016-PE que contiene la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone la ley que modifica el Decreto Ley N° 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú, proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-



CR. Fue aprobado por la mayoría de los presentes (Gloria Montenegro Figueroa, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Milagros Salazar De La Torre, Gilmer Trujillo Zegarra y Lucio Ávila Rojas; ningún congresista en contra; y se abstuvo el congresista Vicente Zeballos Salinas).

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al siguiente punto en agenda del orden del día invitando a exponer al señor congresista Francisco Petrozzi Franco sobre el Proyecto de Ley N° 495/2016-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, el mismo que es de su autoría.

El congresista Francisco Petrozzi Franco realizó la exposición sobre el Proyecto de Ley N° 495/2016-CR, de su autoría. Señaló que el Conservatorio Nacional de Música tiene excelencia académica y competitividad internacional, la misma que ha quedado plenamente demostrada a través de la exitosa carrera de varios egresados. Mencionó que, tanto el artículo 3 de la Ley N° 29971, Ley que establece la moratoria de creación de universidades, así como el artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, coinciden en que toda institución que aspire el nivel universitario debe garantizar calidad educativa, es justamente esta la característica primordial del Conservatorio Nacional de Música durante sus 108 años de existencia. Nadie desconoce que los más grandes valores musicales del Perú siempre han estado vinculados con esta institución centenaria y emblemática del arte peruano. Por lo tanto, no existe impedimento legal para denominar Universidad al Conservatorio Nacional de Música. Por todas estas consideraciones, la inclusión del Conservatorio Nacional de Música dentro del sistema universitario nacional contribuirá a la revalorización de la universidad pública en el Perú.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al congresista Francisco Petrozzi Franco por su exposición del Proyecto de Ley N° 495/2016-CR, de su autoría, y señaló que se elaborará el dictamen correspondiente de dicha proposición legislativa.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte invitó a la señora Carmen Escobedo, Directora del Conservatorio Nacional de Música, a pedido de los congresistas Vicente Zeballos Salinas y Francisco Petrozzi Franco, para que brinde su punto de vista referente al Proyecto de Ley N° 495/2016-CR.

La señora Carmen Escobedo, Directora del Conservatorio Nacional de Música, mencionó los diversos méritos del Conservatorio Nacional de Música, los logros académicos y la calidad de sus profesores mostrando su

conformidad con la presente proposición legislativa y que el Conservatorio Nacional de Música se plasme en una Universidad Nacional de Música.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció por su participación al congresista Francisco Petrozzi Franco y a la señora Carmen Escobedo, Directora del Conservatorio Nacional de Música.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte señaló que continuando el orden del día se tratará la petición de los congresistas Yonhy Lescano Ancieta y Gloria Montenegro Figueroa sobre el tema relacionado con el Proyecto de Ley N° 165/2016-CR, del congresista Yonhy Lescano Ancieta, por el que se propone la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados y aulas de 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica; y también manifestó que presentó el Proyecto de Ley N° 709/2016-CR, de su autoría sobre el mismo tema, por lo que cedió el uso de la palabra al congresista Yonhy Lescano Ancieta.

El congresista Yonhy Lescano Ancieta realizó su exposición referente al Proyecto de Ley N° 165/2016-CR, de su autoría.

Intervinieron en el debate los señores congresistas Gloria Montenegro Figueroa, Vicente Zeballos Salinas y Yonhy Lescano Ancieta.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió la Presidencia de la Comisión a la congresista Gloria Montenegro Figueroa para intervenir en el debate sobre el tema.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Lucio Ávila Rojas.

El congresista Lucio Ávila Rojas realizó la exposición del Proyecto de Ley N° 709/2016-CR, de su autoría, que propone modificar el artículo 36° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en relación al tema en debate.

El congresista Lucio Ávila Rojas manifestó que han recibido diversos pedidos y reclamos para que los niños que cumplen años más allá del 31 de marzo puedan iniciar sus estudios en cada etapa correspondiente; también dijo que se había cursado muchos oficios al Ministro de Educación solicitando que se amplíe esta fecha, sin embargo no se recibió respuesta y finalmente respondieron que no era factible. En razón a ello, propuso el presente proyecto de ley.

Finalmente, el congresista Lucio Ávila Rojas consideró que tanto la propuesta del congresista Yonhy Lescano Ancieta y la suya coinciden; por



ello, solicitó que se acelere este proceso y se realice el dictamen correspondiente, porque si esto se realiza en marzo ya no sirve y no tendría ningún efecto; así también las reservas de matrícula y las pre-matriculas ya están en camino.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Percy Alcalá Mateo.

El congresista Percy Alcalá Mateo solicitó que se dictamine el día de hoy teniendo en cuenta que el día 15 de este mes termina el primer período ordinario de sesiones y si no se aprueba el día de hoy no habría más tiempo porque si se aprueba en el mes de marzo sería una norma extemporánea.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Edilberto Curro López.

El congresista Edilberto Curro López manifestó su conformidad con lo expresado por el congresista Percy Alcalá Mateo y que se dictamine el día de hoy porque va a entrar en receso el Congreso.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Joaquín Dipas Huamán.

El congresista Joaquín Dipas Huamán manifestó que los niños que nacen a partir del 1 de abril vienen siendo perjudicados en muchos lugares de nuestro país, no sólo en la zona urbana, sino también en la rural; por ello, también solicitó que se someta a votación el dictamen de dichos proyectos de ley.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Gilmer Trujillo Zegarra.

El congresista Gilmer Trujillo Zegarra manifestó que no tiene sentido escuchar en una próxima reunión a los especialistas o representantes del Ministerio de Educación si ya tenemos claro que tenemos precedentes normativos del Sector Educación para que en algunas localidades (UGELs) puedan atender las demandas respecto a sus hijos. Expresó en el mismo sentido que el congresista Percy Alcalá Mateo que se tiene que aprobar el dictamen el día de hoy, pero lamentablemente está observando que los miembros titulares se retiran, como el congresista Vicente Zeballos Salinas

que hace una precisión y simplemente le da la espalda a esta demanda de la población peruana.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Lucio Ávila Rojas.

El congresista Lucio Ávila Rojas manifestó su allanamiento en el sentido de que había propuesto en su Proyecto de Ley N° 709/2016-CR al 30 de junio, que sea al 31 de julio, igual a la propuesta del congresista Yonhy Lescano Ancieta.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a votación el dictamen de los Proyectos de Ley N° 165/2016-CR, del congresista Yonhy Lescano Ancieta, por el que se propone la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados y aulas de 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica, y N° 709/2016-CR, del congresista Lucio Ávila Rojas, que propone modificar el artículo 36° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, con cargo a redacción. *Fue aprobado por unanimidad de los presentes (Lucio Ávila Rojas, Gloria Montenegro Figueroa, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Milagros Salazar De La Torre, Gilmer Trujillo Zegarra y Percy Alcalá Mateo).*

El congresista Lucio Ávila Rojas volvió a asumir la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Percy Alcalá Mateo.

El congresista Percy Alcalá Mateo solicitó que la Presidencia pida la dispensa de la aprobación del acta para aprobar el pasado punto, antes que la Comisión se quede sin quórum.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de la aprobación del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad.

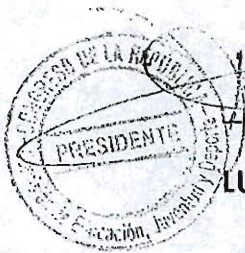
Finalmente, el PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, a pedido del congresista Edilberto Curro López, cedió el uso de la palabra al señor Alfonso López Chau, que vino acompañado del señor Fortunato Alva, ambos docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería, quien expuso sobre la problemática existente en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) sobre las irregularidades en el acto electoral de las



autoridades de dicha universidad y respecto a la denuncia a la SUNEDU y a las autoridades de dicha universidad.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que no habiendo más temas que tratar y siendo las 12 horas y 10 minutos se levanta la sesión.

(La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta).



LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaria